

En relación con el escrito de fecha 15 de octubre de 2002 de remisión del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Explotación de dos concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital terrenal en la Comunidad Foral de Navarra, el Consejo Audiovisual de Navarra, tras comprobar que, efectivamente, se han incluido íntegramente todas las recomendaciones contenidas en el informe de este Consejo de fecha 26 de septiembre de 2002,

ACUERDA

Elevar al Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, informe positivo sobre la propuesta de Pliego de cláusulas administrativas y de explotación, remitido el día 15 de octubre de 2002, para que pueda ser tramitado por el Departamento correspondiente.

Pamplona, a 24 de octubre de 2002